Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA

de Murcia, y apoderado desta Villa en q̃ dice a
recivido la Provon que se le remitio para q̃
formase el Sr Corregr de Murcia sobre el a
que esta Villa solicita de los catorse mill, y
R que causo de daño el Regimto de Bra
y expresando que para las dilig que aprecio
dicar se necesitan medios; de acordo que el
de propios le remita nuebecientos R a dho
Pedro; que con testimonio deste decreto, y
del suso dho se le abonaran.

Executor

Vose el auto proveido por el Executor de
en q̃ insiste q̃ esta Villa cumpla con poner
Arcat lo que dize deve; y se dixo; que se
en lo que tiene respondido en dios, y nueb
corriente; y bajo las mismas protestas.

tesoro

Vose memorial de Blas delgado Mro de tesoro
expresa que los Sres de dho oficio venden el
de tesa a ochenta R: y que por hazer bien al
desde luego se obliga a que lo dara el millar a
R: con tal, que el dueño de la tesoreria de
que es Martin de Zafra le di en arrendamto
tesoreria, y la misma que le paga el que oy ai
admitio dha obligacion y se acordo que el Sr
Melgz facilite con dho Zafra le haga dho
damto por el beneficio q̃ al comun resulta
Con lo que se acavo este Ayuntamiento, y lo
ron.

Sdo Pedro Marin

Alcaraz

Pedro Melgares

Fran.do Monteros

Geronimo Lopez de Marcos